



ORDENA MEDIDAS QUE INDICA RELATIVAS A LOS SERVICIOS PRESTADO POR LA AGRUPACIÓN ARTISTICA CULTURAL COMPAÑIA "LA FAVORECEDORA" AL CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES DIRECCIÓN REGIONAL DE ANTOFAGASTA.

VALPARAÍSO,

RESOLUCIÓN EXENTA N° 4005 24.09.2012

VISTOS:

Estos antecedentes: Memorándum Interno N°287, de fecha 5 de junio de 2012, de la Directora del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, Región de Antofagasta.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a los artículos 1° y 2° de la Ley N° 19.891, el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, en adelante denominado también indistintamente "el Consejo" o "el Servicio", es un servicio público autónomo, descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuyo objetivo es apoyar el desarrollo de las artes y la difusión de la cultura, contribuir a conservar, incrementar, y poner al alcance de las personas el patrimonio cultural de la Nación y promover la participación de éstas en la vida cultural del país.

Que, en el cumplimiento de los fines señalados, el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, celebra anualmente el Día Nacional del Teatro, celebración que en la Región de Antofagasta se realizó el día 23 de marzo del presente.

Que la Encargada del Área de Fomento de las Artes e Industrias Creativas de la Región de Antofagasta, doña Fernanda Fontecilla Cepeda, para efectos de realizar dicha celebración procedió a contratar a la Agrupación Artística Cultural Compañía "La Favorecedora", representada por doña Arlette Ibarra Valenzuela, para la presentación de los montajes teatrales "Bullying, Revelando tu Carencia" y "Féminas desde el Alma" por un monto de \$ 660.000 (seiscientos sesenta mil pesos), para el día 23 de mayo de 2012.

Que, por los motivos expresados por la Sra. Fontecilla en informe que se adjunta a la presente resolución, no presentó a la Coordinadora Subrogante del Área de Administración, señorita Lizbeth Alvarez, con la debida anticipación a la fecha de la celebración señalada, la documentación pertinente en orden a autorizar la contratación de la agrupación artística mencionada, vía trato directo, conforme señala el artículo 10 N° 7 letra e) del Decreto 250 que aprueba Reglamento de la Ley N°19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, antecedentes que finalmente fueron presentados en el Área de Administración de la Dirección Regional de Antofagasta con fechas 29 y 30 de mayo del presente, los que no fueron recepcionados por dicha Coordinadora por encontrarse fuera de plazo.

Que, en razón de lo expuesto, es preciso ordenar medidas administrativas relativas al pago por los servicios prestados por la Agrupación Artística Cultural Compañía "La Favorecedora", en la Región de Antofagasta a solicitud del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, Región de Antofagasta, para la celebración del Día Nacional del Teatro, por lo cual es necesario dictar el respectivo acto administrativo.

Y TENIENDO PRESENTE:

Lo dispuesto en los artículos 2° y 3°, numerales 3 y 4, de la Ley N° 19.891, que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; en la Ley N° 20.557, que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año 2012; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2000, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 19.880,

sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de la Administración del Estado; y la Resolución N° 1.600, de la Contraloría General de la República, de 2008.

RESUELVO:

ARTÍCULO PRIMERO: Certifíquese por la Encargada del Área de Fomento de las Artes e Industrias Creativas de la Región de Antofagasta, el fundamento, pertinencia y detalle de los servicios de montajes teatrales efectuados por la Agrupación Artística Cultural Compañía "La Favorecedora" con motivo de la celebración del Día Nacional del Teatro, en la ciudad de Tocopilla, Región de Antofagasta, según detalle y factura N° 002, de 14 de Junio de 2012, emitida por la Agrupación Artística Cultural Compañía "La Favorecedora", RUT N° 65.046.692-6, así como la correspondencia entre los respectivos servicios y su precio.

ARTÍCULO SEGUNDO: En atención a funciones asignadas al Área de Administración del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, Región de Antofagasta, certifíquese por su Encargada, la concurrencia de los antecedentes y documentos que permiten el pago de los servicios prestados por el proveedor Agrupación Artística Cultural Compañía "La Favorecedora", RUT N° 65.046.692-6.

ARTÍCULO TERCERO: En caso de certificarse lo señalado en los artículos anteriores, páguese por la Sección Contabilidad y Tesorería, del Departamento Administración General de este Consejo, a la Agrupación Artística Cultural Compañía "La Favorecedora", RUT N° 65.046.692-6, o a quién sus derechos represente, la suma total de \$ 660.000 (seiscientos sesenta mil pesos), el pago de servicios materia del presente acto administrativo, imputándose el gasto que demande el servicio de 2 montajes teatrales en la ciudad de Tocopilla, Región de Antofagasta, según detalle y factura N° 002, de 14 de Junio de 2012, emitida por Agrupación Artística Cultural Compañía "La Favorecedora", al ítem 24.03.087 de la Ley N° 20.557, que aprueba Presupuestos del Sector Público.

ARTICULO CUARTO: Remítanse los antecedentes del presente acto administrativo a la Directora Regional de Antofagasta, a fin que estos sean revisados, y en caso que así lo estime, ordene que adopten las medidas del caso.

ARTICULO QUINTO: Una vez tramitada, publíquese esta resolución en el portal web de Gobierno Transparente del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, por la Secretaría Administrativa y Documental, con la tipología "Otras Resoluciones" en la categoría "Actos con efectos sobre terceros", en la Sección "Actos y Resoluciones", a objeto de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 7° de la Ley de Transparencia de la Función Pública, aprobada por el artículo 1° de la Ley N° 20.285, sobre Acceso a la Información Pública, y en el artículo 51 de su Reglamento.

ANÓTESE



CONSEJO NACIONAL
MINISTRO PRESIDENTE
LUCIANO CRUZ-COKE CARVALLO
MINISTRO PRESIDENTE
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES

MTSM

Resol. N°04/675

DISTRIBUCION:

- Gabinete Ministro Presidente, CNCA
- Subdirección Nacional, CNCA
- Directora Regional de Antofagasta, CNCA
- Departamento de Administración General, CNCA.
- Departamento Jurídico, CNCA
- Secretaría Administrativa y Documental, CNCA.